RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2022, del Rectorado de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de abril) por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (*Boletín Oficial del Estado* de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* de 6 de octubre) y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de octubre), que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios respectivamente y a tenor de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 27 de mayo de 2003, redacción modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2008 y posteriores revisiones.

Este Rectorado, en ejecución de la oferta de empleo público para el año 2022, relativa a plazas de cuerpos docentes universitarios y de profesorado contratado doctor, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* de 5 de mayo de 2022, previa autorización de la Conselleria competente en materia de universidades, ha resuelto convocar a concurso público (convocatoria 167/2022), la provisión de 22 plazas de profesorado titular de universidad, que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universitat de València e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

# Primera. Normas generales

1.1. Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Boletín Oficial del Estado de 31 de octubre); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 6 de octubre) y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 8 de octubre), que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, respectivamente; el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat de València (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 3 de agosto); el Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 27 de mayo de 2003, y posteriores modificaciones; el Reglamento de administración electrónica de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 23 de junio de 2020, cuyo artículo 2.1.f) establece la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad, de las personas que reúnan la condición de interesadas en procedimientos que puedan dar lugar en su incorporación como miembros de la comunidad universitaria; el Reglamento para la realización de reuniones y la adopción de acuerdos a distancia por parte de órganos colegiados de la Universidad, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 18 de febrero de 2019; así como por las bases de la presente convocatoria. En lo no previsto en las disposiciones anteriores se aplicará lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre de 2015), en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre de 2015) y en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

### 2.1. Requisitos generales

- a) Poseer la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el/la cónyuge, descendientes y descendientes del/de la cónyuge, de los españoles y españolas y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados o separadas de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España. Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles y españolas aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.
- b) No haber alcanzado la edad de jubilación forzosa establecida por la legislación vigente en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.
  - c) Poseer el Título de Doctor/a.
- d) No haber sido separadas, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para el acceso al cuerpo o escala funcionarial. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente, ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
  - e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor o profesora de universidad.
- f) Haber abonado los derechos de examen establecidos en la presente convocatoria o acreditar la exención del pago o bonificación.

### 2.2. Requisitos específicos

a) Haber obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad conforme a lo establecido en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre. En caso de haber sido acreditado o acreditada tras la modificación introducida por el Real Decreto 415/2015, deberá serlo por la misma rama de conocimiento a la que corresponde el Área de Conocimiento de la plaza convocada, todo ello de acuerdo con el anexo 1 del Real Decreto 1312/2007.

Se considera que posee la acreditación regulada en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, el profesorado habilitado conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados y habilitadas para el cuerpo de Catedráticos y Catedráticas de Escuela Universitaria lo están para el acceso al cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, conforme a la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de abril) por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

b) Podrá participar, asimismo, quien tenga la condición de funcionario/a del cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, - en todos estos casos será necesario haber desempeñado la plaza durante al menos dos años en la Universidad de origen -, (art. 9.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre).

En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso cuando se ostente la titularidad de una plaza de igual categoría a la convocada, adscrita a la misma área de conocimiento, Departamento y Centro de la Universitat de València.

c) Igualmente, podrá presentarse al concurso de acceso el profesorado de universidades de Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados en los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores, en los términos en que ésta se

encuentra definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, que hayan alcanzado una posición equivalente a la de Catedrático o Catedrática o de Profesor o Profesora Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud de la persona interesada.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercero. Presentación de solicitudes

3.1. Plazo de presentación: 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Todos los plazos señalados en esta convocatoria se entienden que son hábiles, excluyendo del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

3.2. Las solicitudes se presentarán obligatoriamente a través del formulario electrónico de la instancia general que se encuentra en el entorno de tramitación electrónica de la Universitat de València en la siguiente dirección electrónica: https://www.uv.es/eregistre.

En este entorno se realizarán todos los trámites de presentación de instancias y aportación de documentos.

3.3. Se utilizará, obligatoriamente, el modelo de instancia específico para la categoría de la plaza que se incluye en el anexo II de esta convocatoria y que se podrá encontrar en la página web del servicio de recursos humanos PDI: http://www.uv.es/pdi o directamente a través del siguiente enlace electrónico: https://go.uv.es/m6VS2jE.

La «Guía para presentarse a las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario», que contiene las instrucciones para la cumplimentación del formulario de instancia general así como la forma de adjuntar la documentación a presentar por la persona solicitante, se podrá encontrar en la página web del servicio de recursos humanos PDI: http://www.uv.es/pdi o directamente a través del siguiente enlace electrónico <a href="https://go.uv.es/Hc2Leq7">https://go.uv.es/Hc2Leq7</a>. La instancia deberá ser cumplimentada siguiendo las instrucciones recogidas en esta guía.

- 3.4. Junto con la instancia (Anexo II) será presentada en formato digital, la siguiente documentación:
- a) Documento nacional de identidad o pasaporte. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y las circunstancias de dependencia a las que se refiere la base 2.1.a de esta convocatoria. Asimismo, cuando las personas aspirantes participen en las pruebas selectivas por su condición de cónyuges, además de los documentos señalados, deberán presentar declaración jurada o promesa de no hallarse separadas de sus respectivos cónyuges.
- b) Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que señala la base segunda para participar en los concursos de acceso, excepto en el caso de los títulos de Doctor/a expedidos por la Universitat de València, en que no será necesario aportarlos.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará mediante los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes del país de origen, traducidos al castellano.

c) Justificación de haber efectuado el ingreso de las tasas (30 euros) en la cuenta «Derechos de examen-Universidad de Valencia» número ES21-0049-6721-65-2010001382 del «Banco Santander».

Estarán exentas del pago de la tasa las personas que acrediten una discapacidad en grado igual o superior al 33%, los miembros de familias numerosas de carácter especial, los miembros de familias monoparentales de categoría especial y las víctimas de actos de violencia sobre la mujer.

Las personas aspirantes mencionadas en el párrafo anterior lo harán constar expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud y deberán presentar las certificaciones correspondientes que acrediten su condición de discapacidad, de ser miembro de familia numerosa o de familia monoparental (mediante certificado de la Conselleria de Bienestar Social u órgano competente), y las víctimas de actos de violencia sobre la mujer mediante cualquiera de los medios de prueba que prevé el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre de la Generalitat Valenciana, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Disfrutarán de una bonificación del 50 % de la tasa las personas que formen parte de familias numerosas de categoría general y los miembros de familias monoparentales de categoría general.

La falta de abono o un abono inferior a la cantidad indicada como tasas en el período de presentación de solicitudes, se considerará incumplimiento insubsanable que provocará la inadmisión al concurso. La exclusión por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria no comportará el derecho a la devolución de las tasas.

3.5. Las personas que opten a más de una plaza habrán de presentar una instancia independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación complementaria.

En el caso de convocatoria conjunta de plazas, se especificará en una única instancia todas las plazas a las que se refiere la convocatoria, acompañada de una única documentación complementaria y un único pago de tasas. Se considera que la convocatoria de plazas es conjunta cuando en el anexo 1, el dígito referente al «nº de plazas» es superior a 1.

3.6. En el caso que se convocaran de manera conjunta más de cinco plazas, se deberá reservar la cuota legal para la cobertura con personas con discapacidad, siempre que dichas personas superen los procesos selectivos y acrediten la discapacidad, así como la compatibilidad con el desarrollo de las tareas. Si esta cuota no fuera cubierta, acrecerá el resto de las plazas con carácter general.

Las personas con discapacidades deberán presentar junto con la solicitud el certificado del grado de discapacidad expedido por el órgano competente.

- 3.7. En el caso de incidencia técnica a que se refiere el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que aquella se solucione, la Universitat de València podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos. Tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido tendrán que publicarse en tablón de anuncios.
- 3.8. Los sistemas de identificación y de firma admitidos para los interesados de acuerdo con el contenido de los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, son los recogidos en la sede electrónica de la Universitat de València.
- 3.9. Si alguna de las personas interesadas presentara su solicitud presencialmente, el órgano convocante la requerirá para que lo enmiende a través de la presentación del formulario electrónico de la instancia general que se encuentra en el entorno de tramitación electrónica de la Universitat de València, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de forma que la solicitud solo será admitida si se presenta mediante instancia electrónica en el canal que indica la convocatoria y dentro de los plazos de la misma.

# Cuarta. Admisión de aspirantes

4.1. En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el vicerrectorado con competencias en materia de profesorado dictará una resolución declarando aprobada la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas.

Dicha resolución, junto con las listas completas de las personas candidatas admitidas y excluidas, en las que se indicarán las causas de la exclusión, se publicará en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <a href="https://webges.uv.es/uvTaeWeb/">https://webges.uv.es/uvTaeWeb/</a> y con carácter informativo en la página web del Servei de Recursos Humans PDI: <a href="https://www.uv.es/pdi">https://www.uv.es/pdi</a> o directamente a través del siguiente enlace electrónico:. <a href="https://go.uv.es/m5H0Mxp">https://go.uv.es/m5H0Mxp</a>.

Contra la mencionada resolución las personas interesadas podrán presentar reclamación en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar en su caso, en el mismo plazo, el defecto que haya motivado su exclusión.

4.2. En el plazo máximo de quince días hábiles desde la finalización del plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el vicerrectorado con competencias en materia de profesorado dictará resolución aprobando la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de reposición ante la rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <a href="https://webges.uv.es/uvTaeWeb/">https://webges.uv.es/uvTaeWeb/</a>.

4.3. En las convocatorias en las que únicamente se presente una persona candidata que sea o haya sido profesor/a contratado/a doctor/a, catedrático/a de universidad, catedrático/a de escuela universitaria o profesor/a titular de universidad de la misma área de conocimiento, se eximirá a la persona candidata de la realización de la segunda parte de la primera prueba. Esta disposición no será aplicable a quien haya estado contratado interinamente como profesorado contratado doctor.

Ouinta. Comisiones de Selección. Acto de constitución

5.1. La composición de las comisiones de selección es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

A fin de garantizar la transparencia y la objetividad en el nombramiento de los miembros de las comisiones que resolverán los concursos de acceso, a través del formulario electrónico de la instancia general que se encuentra en el entorno de tramitación electrónica de la Universitat de València en el enlace <a href="https://www.uv.es/eregistre">https://www.uv.es/eregistre</a>, se podrá solicitar los currículums de los miembros de las comisiones.

- 5.2. En lo relativo a las sustituciones de los miembros de la Comisión en los supuestos de abstención, recusación o renuncia, se estará a lo previsto en el artículo 5.2 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València.
- 5.3. Las comisiones de selección podrán reunirse en sesión presencial por los medios electrónicos que habilite la Universitat de València. Las comisiones han de constituirse en el plazo de tres meses desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento de sus miembros efectuado en la presente convocatoria. El presidente o presidenta, previa consulta al resto de los miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la comisión, con indicación del lugar, fecha y hora y, si procede, el medio electrónico habilitado.
- 5.4. La constitución de cada comisión exigirá la asistencia de todos sus miembros. Los miembros titulares que no concurran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus suplentes. En caso de que, además de los titulares, en alguno de los suplentes concurra causa de abstención, recusación o renuncia se podrán sustituir entre ellos correlativamente, los suplentes de los vocales primero, segundo y tercero.
- 5.5. Una vez constituida la comisión, en caso de ausencia, el presidente o presidenta será sustituido por el miembro vocal de mayor categoría y antigüedad y el secretario o secretaria por el profesor o profesora de menor categoría y antigüedad. Para la válida actuación de la comisión será necesaria la participación, al menos, de tres de sus miembros. Los miembros de la comisión que estén ausentes en alguna actuación cesarán en su condición de tales.
- 5.6. En el acto de constitución y con anterioridad a la presentación de las personas candidatas, la comisión fijará y hará públicos en el lugar indicado para el acto de presentación, los criterios específicos de valoración del concurso de acceso, que en cualquier caso han de respetar los criterios establecidos en el Anexo IV de la presente convocatoria. Las pruebas de selección tendrán el mismo valor. Las comisiones no podrán establecer criterios que den preferencia al resultado obtenido en una de ellas.

# Sexta. Acto de presentación

6.1. La Presidencia de la comisión convocará a las personas candidatas admitidas, mediante publicación en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València, con una antelación mínima de quince días, para la realización del acto de presentación, con indicación de la fecha, hora y lugar. En todo caso, el acto de presentación de las personas candidatas admitidas será necesario que se celebre en el plazo máximo de cinco días desde la fecha del acto de constitución de la comisión.

La constitución de la comisión y la presentación de las personas concursantes podrán tener lugar en la misma fecha. En el acto de presentación, que será público, las personas candidatas admitidas entregarán al presidente o presidenta de la comisión cinco ejemplares de su historial académico, docente, investigador y de gestión (Anexo III), así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos y cinco ejemplares del proyecto docente (guía docente y justificación e incardinación de la asignatura dentro del plan de estudios) y del proyecto investigador.

- 6.2. En el acto de presentación la comisión indicará la fecha de realización de la primera prueba a que se refiere la base séptima de la presente convocatoria. Asimismo, si procede, en el mismo acto se determinará por sorteo y se hará público el orden de intervención de las personas candidatas presentadas y se fijará y publicará el lugar, fecha y hora de inicio de la primera prueba. En todo caso, esta prueba tendrá que comenzar en un plazo máximo de cinco días desde el acto de presentación.
- 6.3. El secretario o secretaria de la comisión garantizará que la documentación entregada por las personas concursantes pueda ser examinada por todas las personas candidatas presentadas.

Séptima. Celebración de las pruebas

7.1. Los concursos constaran de dos pruebas.

La primera prueba se compone de dos partes:

- a) Exposición y defensa del proyecto docente, que deberá incluir necesariamente al menos el programa de una asignatura obligatoria o básica de grado del área de conocimiento, estructurado en lecciones. En caso de que la convocatoria exprese un perfil docente el proyecto habrá de ajustarse al mismo. El/la concursante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa del proyecto y de una hora más para el debate con la comisión.
- b) Exposición oral y pública de la organización, metodología y contenido de una lección del programa o los programas que haya presentado el/la concursante, elegida por el candidato o candidata entre tres seleccionadas por sorteo. Dispondrá de un máximo de dos horas para la preparación de la lección y de un máximo de una hora para realizar la exposición. Seguidamente, la comisión debatirá con el/la concursante durante un máximo de una hora.

Cada uno de los miembros de la comisión emitirá un informe individual motivado sobre el desarrollo de la primera prueba para cada una de las personas concursantes y, seguidamente, expresará su voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todas las personas candidatas que no obtengan al menos tres votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública por parte de la candidata o candidato de su currículum, que deberá hacer referencia a los aspectos docente, investigador y de gestión, y de su proyecto investigador. En caso de que la convocatoria exprese un perfil investigador, el proyecto habrá de ajustarse al mismo. La candidata o candidato dispondrá de un máximo de noventa minutos para realizar la exposición. El debate posterior con los miembros de la comisión no podrá ser superior a dos horas.

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la Universitat de València.

7.2. Finalizadas las pruebas a las que se ha hecho referencia en los apartados anteriores, la comisión emitirá un informe final razonado, ajustado a los criterios de valoración previamente acordados por la misma, sobre los méritos e historial de cada una de las candidatas y candidatos presentados y sobre el desarrollo de cada una de las pruebas. Si se adopta un acuerdo por unanimidad de la comisión, el informe lo firmará el secretario o la secretaria con el visto bueno del presidente o presidenta. En caso contrario, se realizará un informe individual firmado por cada miembro de la comisión.

## Octava. Propuesta de provisión

8.1. A la vista del informe o informes, la comisión efectuará una propuesta motivada de provisión, que deberá ser aprobada por al menos tres votos a favor. La propuesta incluirá una relación de todas las personas candidatas por orden de preferencia para su nombramiento, sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas. Los vocales que voten en contra de la propuesta mayoritaria tendrán que hacer constar la motivación de su voto.

La comisión podrá concluir el concurso con la propuesta de no provisión de la plaza.

- 8.2. La propuesta motivada de la comisión se hará pública en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <a href="https://webges.uv.es/uvTaeWeb/">https://webges.uv.es/uvTaeWeb/</a> en el plazo máximo de cinco días desde la fecha de finalización de las pruebas.
- 8.3. Contra la propuesta de la comisión las personas candidatas podrán presentar una reclamación ante la rectora en los términos dispuestos en la base 11ª de la presente convocatoria.

- 8.4. La propuesta motivada de la comisión permanecerá expuesta en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <a href="https://webges.uv.es/uvTaeWeb/">https://webges.uv.es/uvTaeWeb/</a>, al menos hasta la finalización del plazo para presentar la reclamación.
- 8.5. El presidente o presidenta de la comisión, una vez efectuada y publicada la propuesta de provisión, la remitirá al Rectorado, junto con un ejemplar de todas las actas e informes. Asimismo, remitirá una certificación del secretario o secretaria del centro relativa a la fecha de publicación en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <a href="https://webges.uv.es/uvTaeWeb/">https://webges.uv.es/uvTaeWeb/</a>. Al término del plazo de exposición, el secretario o secretaria del centro remitirá al rectorado la certificación del periodo completo de exposición pública.

#### Novena. Presentación de documentos

- 9.1. En el plazo máximo de veinte días desde la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, la persona candidata propuesta deberá presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:
  - a) Fotocopia del DNI o documento equivalente si es de nacionalidad extranjera.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que incapacite para el desempeño de las funciones de profesor/a de universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado/a de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para el acceso al cuerpo o escala funcionarial. La persona aspirante cuya nacionalidad no sea la española deberá presentar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 9.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarias o funcionarios de carrera en activo estarán exentos de justificar tales condiciones y requisitos, debiendo presentar certificación de la Administración de que dependan, acreditativa de su condición de funcionario/a y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, excepto en el caso de que la Administración de que dependan sea la Universitat de València.

# Décima. Nombramiento

- 10.1. La rectora nombrará a la persona candidata propuesta, después de que la misma acredite cumplir los requisitos generales para el acceso a la función pública establecidos en la base anterior. En caso de que la persona candidata propuesta no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la rectora declarará desierto el concurso.
- 10.2. Los nombramientos serán publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.
- 10.3. En el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de la plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a docente universitario del cuerpo de que se trate.

#### Undécima. Recursos

- 11.1. Contra la propuesta de la comisión las personas candidatas podrán presentar, en el plazo máximo de diez días, una reclamación ante la rectora de la Universitat de València. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.
- 11.2. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que en un plazo de tres meses ratificará o no la propuesta de provisión impugnada.
- 11.3. La Comisión de Reclamaciones está constituida por siete catedráticos y/o catedráticas de universidad, de diversas áreas de conocimiento, con el reconocimiento de los períodos mínimos de actividad investigadora, designados por

el procedimiento previsto en el artículo 12 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València.

11.4. La citada Comisión valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión de Selección del concurso, de la igualdad de condiciones de las personas candidatas y de los principios de mérito y capacidad.

11.5. La resolución de la rectora, previa propuesta vinculante de la Comisión de Reclamaciones, agota la vía administrativa y será impugnable directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Duodécima. Información respecto a los datos recogidos

La Universitat de València Estudi General es la entidad responsable de los datos facilitados por las personas concursantes en este proceso. Se tratará la información facilitada exclusivamente por las personas concursantes con los fines objeto de la convocatoria, así como en su caso, la posterior gestión del personal de conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades. Todos o parte de los datos facilitados serán publicados en el Tablón Oficial de la Universitat de València. Los datos de las personas concursantes se conservarán indefinidamente para el cumplimiento de las finalidades señaladas, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos de Generalitat Valenciana.

Las personas concursantes tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València. La Universitat de València tiene habilitada una dirección (lopd@uv.es) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en http://links.uv.es/qBf2qd6

Decimotercera. Norma final

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse el recurso potestativo de reposición ante la rectora de la Universitat de València, en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria. Si se optara por el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 23 de junio de 2022. La rectora: María Vicenta Mestre Escrivá.

#### ANEXO I

CÓDIGO PLAZA/S: 80 / 2022 Plaza/s: 5913

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Química Analítica
Departamento: Química Analítica
Centro (adscripción departamento): Facultad de Química
Centro (adscripción plaza) Facultad de Química

Perfil docente: «Química analítica».

Comisión titular:

Presidente/a: Rosa Marín Sáez CUUniversitat de València María José Ruiz Ángel Universitat de València Secretario/a: T.U. Vocal 1°: Samuel Carda Broch T.U. Universitat Jaume I de Castelló Universitat Politècnica de València Vocal 2°: Dolores Julia Yusá Marco T.U. Vocal 3°: Luis Antonio Tortajada Genaro T.U. Universitat Politècnica de València

Comisión Suplente:

Presidente/a: Antonio Doménech Carbó C.U. Universitat de València
Secretario/a: Juan José Baeza Baeza C.U. Universitat de València
Vocal 1º: Verónica Pino Estévez T.U. Universidad de La Laguna
Vocal 2º: T.U. Universidad de La Laguna

Vocal 2°:Mónica Català IcardoT.U.Universitat Politècnica de ValènciaVocal 3°:Juan Gabriel March IsernC.U.Universitat de les Illes Balears

CÓDIGO PLAZA/S: 81 / 2022 Plaza/s: 6898

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área:
Departamento:
Centro (adscripción departamento):
Centro (adscripción plaza)
Química Analítica
Pacultad de Química
Facultad de Química

Perfil docente: "Química analítica".

Comisión titular:

Presidente/a: Ernesto Francisco Simó Alfonso C.U. Universitat de València Secretario/a: José Manuel Herrero Martínez C.U. Universitat de València

Vocal 1°:Ángel Ríos CastroC.U.Universidad de Castilla-La ManchaVocal 2°:María Alegría Carrasco PancorboC.U.Universidad de Granada

Vocal 3°: Mónica Catalá Icardo T.U. Universitat Politècnica de València

Comisión Suplente:

Presidente/a: María Celia García Álvarez-Coque C.U. Universitat de València Secretario/a: Francesc Albert Esteve Turrillas T.U. Universitat de València Vocal 1º: Óscar Ballesteros García T.U. Universidad de Granada

Vocal 2º:Ana María Contento SalcedoT.U.Universidad de Castilla-La ManchaVocal 3º:Susana Meseguer LloretT.U.Universitat Politècnica de València

CÓDIGO PLAZA/S: 82 / 2022 Plaza/s: 1743

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Química Física
Departamento: Química Física
Centro (adscripción departamento): Facultad de Química
Centro (adscripción plaza) Facultad de Química

Perfil docente: «Química física I». Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Manuel Blázquez Ruiz Universidad de Córdoba Presidente/a: C.U. Secretario/a: José Juan García Jareño T.U. Universitat de València Universidad de Córdoba María Teresa Pineda Rodríguez Vocal 1º: C.U. Vocal 2°: Joaquín González Sánchez C.U. Universidad de Murcia

Vocal 3°: Edelmira Valero Ruiz C.U. Universidad de Castilla-La Mancha

Comisión Suplente:

Presidente/a: Luis Enrique Ochando Gómez C.U. Universitat de València Secretario/a: Facundo Pérez Giménez Universitat de València T.U. Vocal 1º: Mª Ángeles Molina Gómez  $C \coprod$ Universidad de Murcia Vocal 2°: Manuela López Tenés Universidad de Murcia T.U.

Vocal 3º: Manuela García Moreno C.U. Universidad de Castilla-La Mancha

CÓDIGO PLAZA/S: 83 / 2022 Plaza/s: 2234

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Area: Química Física
Departamento: Química Física
Centro (adscripción departamento): Facultad de Química
Centro (adscripción plaza) Facultad de Química

Perfil docente: «Química física I». Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Clara M. Gómez Clari Universitat de València Presidente/a: C.U. Secretario/a: David Giménez Romero T.U. Universitat de València Vocal 1°: Rosa Ma Llusar Barelles C.U. Universitat Jaume I de Castelló Vocal 2°: Universidad de Córdoba Mª Teresa Pineda Rodríguez C.U.

Vocal 3°: Antonio Arqués Sanz C.U. Universitat Politècnica de València

Comisión Suplente:

Presidente/a: Luis E. Ochando Gómez C.U. Universitat de València Iolanda Porcar Boix Universitat de València Secretario/a: T.U. Vocal 1°: Vicente Moliner Ibáñez C.U. Universitat Jaume I de Castelló Vocal 2°: Manuel Blázquez Ruiz C.U. Universidad de Córdoba

Vocal 3°: Ana Mª Amat Payá C.U. Universitat Politècnica de València

CÓDIGO PLAZA/S: 84 / 2022 Plaza/s: 1773

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Química Inorgánica
Departamento: Química Inorgánica
Centro (adscripción departamento): Facultad de Química
Centro (adscripción plaza) Facultad de Ouímica

Perfil docente: "Química inorgánica". Para impartir docencia en valenciano

Comisión titular:

Presidente/a: Enrique Víctor García-España Monsonís C.U. Universitat de València Marí Ángeles Úbeda Picot Universitat de València Secretario/a: C.U. Vocal 1º: Manuel García Basallote C.U. Universitat Jaume I de Castelló Vocal 2º: Laura Rodríguez Raurell Universitat de Barcelona C.U. Vocal 3°: Laura María Valencia Matarranz Universidade de Vigo T.U.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Julio Latorre Saborit C.U. Universitat de València Secretario/a: Carmen Guillem Villar Universitat de València C.U. Vocal 1°: Guillermo Monrós Tomás C.U. Universitat Jaume I de Castelló Vocal 2°: Paloma Arranz Mascarós T.U. Universidad de Jaén Vocal 3°: Paulo Antonio Pérez Lourido Universidade de Vigo T.U.

CÓDIGO PLAZA/S: 85 / 2022 Plaza/s: 6400

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Química Orgánica
Departamento: Química Orgánica
Centro (adscripción departamento):
Centro (adscripción plaza) Facultad de Química
Facultad de Química

Perfil docente: «Química orgánica III». Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a: Margarita Parra Álvarez C.U. Universitat de València
Secretario/a: Carlos del Pozo Losada C.U. Universitat de València
Vocal 1º: Sara Iborra Chornet C.U. Universitat Politècnica de València

Vocal 1°:Sara Iborra ChornetC.U.Universitat Politècnica de ValènciaVocal 2°:María del Carmen Rotger PonsT.U.Universitat de les Illes BalearsVocal 3°:Enrique Aguilar HuergoC.U.Universidad de Oviedo

Comisión Suplente:

Presidente/a: María Teresa Picher Uribes C.U. Universitat de València Secretario/a: Gonzalo Blay Llinares C.U. Universitat de València

Vocal 1°:Sergio Navalón OltraT.U.Universitat Politècnica de ValènciaVocal 2°:Maria Ribagorda LoberaT.U.Universidad Autónoma de MadridVocal 3°:Franciso Javier Adrio SevillaT.U.Universidad Autónoma de Madrid

CÓDIGO PLAZA/S: **86 / 2022** Plaza/s: **871** 

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Lengua Española
Departamento: Filología Española

Centro (adscripción departamento): Facultad de Filología, Traducción y Comunicación Centro (adscripción plaza) Facultad de Filología, Traducción y Comunicación

Perfil docente: «Grámatica histórica de la lengua española». Perfil

investigador:«Lingüística diacrónica»

Comisión titular:

Presidente/a: María José Martínez Alcalde C.U. Universitat de València Secretario/a: María Mercedes Quilis Merín T.U. Universitat de València

Vocal 1°:Javier Enrique Elvira GonzálezC.U.Universidad Autónoma de MadridVocal 2°:Santiago Urbano Sánchez JiménezT.U.Universidad Autónoma de MadridVocal 3°:Mónica Velando CasanovaT.U.Universitat Jaume I de Castelló

Comisión Suplente:

Universidad de Cádiz Presidente/a: José María García Martín C.U. Secretario/a: María Amparo Ricós Vidal T.U. Universitat de València Vocal 1°: Dolores del Pino García Padrón T.U. Universidad de La Laguna Universidad de Zaragoza Vocal 2°: Vicente Lagüéns Gracia T.U. Vocal 3°: Rosa María Castañer Martín Universidad de Zaragoza T.U.

CÓDIGO PLAZA/S: 87 / 2022 Plaza/s: 4284

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Departamento: Teoría de los Lenguajes y Ciencias de la Comunicación
Centro (adscripción departamento): Facultad de Filología, Traducción y Comunicación
Centro (adscripción plaza) Facultad de Filología, Traducción y Comunicación

Perfil docente: «Tecnologías de la comunicación II». Perfil investigador: «Opinión

pública». Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a: José Javier Marzal Felici Universitat Jaume I de Castelló C.U. Sebastián Sánchez Castillo Universitat de València Secretario/a: T.U. María Victoria Tur Viñes C.U. Universitat d'Alacant Vocal 1º: Vocal 2°: Esteban Galán Cubillo T.U. Universitat Politècnica de València Vocal 3°: Patricia Núñez Gómez Universidad Complutense de Madrid T.U.

Comisión Suplente:

Presidente/a:Giuliana ColaizziC.U.Universitat de ValènciaSecretario/a:Rosanna Beatriu Maestre PérezT.U.Universitat de ValènciaVocal 1º:María Begoña Gutiérez San MiguelT.U.Universidad de Salamanca

 Vocal 2º:
 Matilde Delgado Reina
 T.U.
 Universitat Autònoma de Barcelona

 Vocal 3º:
 Roberto Arnau Roselló
 T.U.
 Universitat Jaume I de Castelló

CÓDIGO PLAZA/S: 88 / 2022 Plaza/s: 5158

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Tecnología de Alimentos

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública, Ciencias de la Alimentación, Toxicología y Medicina

Legal

Centro (adscripción departamento): Facultad de Farmacia
Centro (adscripción plaza) Facultad de Farmacia

Perfil docente: «Transformación y conservación». Perfil lingüístico: Para impartir

docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a: María Estrella Sayas Barberá C.U. Universidad Miguel Hernández de Elche Secretario/a: Pedro Vicente Martínez Culebras T.U. Universitat de València

Vocal 1°: Edgar Pérez Esteve T.U. Universitat Politècnica de València
Vocal 2°: Santiago Benito Sáez T.U. Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3°: María Aranzazu Aznar Samper T.U. Universidad Politécnica de Cartagena

Comisión Suplente:

Presidente/a: Juana Fernández López C.U. Universidad Miguel Hernández de Elche

Secretario/a: Diego García Gonzalo T.U. Universidad de Zaragoza

Vocal 1°: Isabel Fernández Segovia T.U. Universitat Politècnica de València
Vocal 2°: Fernando Calderón Fernández C.U. Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3°: M. Asunción Iguaz Gainza T.U. Universidad Politécnica de Cartagena

CÓDIGO PLAZA/S: 89 / 2022 Plaza/s: 6307

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Centro (adscripción departamento): Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación
Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Perfil docente: «Medición educativa».

Comisión titular:

Presidente/a:Jesús Miguel Jornet MeliáC.U.Universitat de ValènciaSecretario/a:María Jesús Perales MontolíoT.U.Universitat de ValènciaVocal 1º:María Cruz Sánchez GómezC.U.Universidad de Salamanca

Vocal 2°: Arturo Galán González C.U. UNED

Vocal 3º: Coral González Barberá T.U. Universidad Complutense de Madrid

Comisión Suplente:

Presidente/a: José González Such C.U. Universitat de València Secretario/a: María Purificación Sánchez Delgado T.U. Universitat de València Vocal 1º: Daniel González González T.U. Universidad de Granada

Vocal 2°: María Teresa Aguado Odina C.U. UNED

Vocal 3°: Enrique Navarro Asencio T.U. Universidad Complutense de Madrid

CÓDIGO PLAZA/S: 90 / 2022 Plaza/s: 1627

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

Centro (adscripción departamento): Facultad de Psicología
Centro (adscripción plaza) Facultad de Psicología

Perfil docente: «Psicopatología». Perfil investigador: «Asesoramiento y orientación».

Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a: Rosa María Baños Ribera C.U. Universitat de València Secretario/a: Gemma García Soriano T.U. Universitat de València Rafael Ballester Arnal Universitat Jaume I de Castelló Vocal 1º: C.U. Vocal 2º: Universitat Jaume I de Castelló Azucena García Palacios C.U. Vocal 3°: Jorge Javier Osma López T.U. Universidad de Zaragoza

Comisión Suplente:

María Yolanda Andreu Vaillo C.U. Universitat de València Presidente/a: Secretario/a: Ausiàs Cebolla Martí T.U. Universitat de València Vocal 1°: Marí Inmaculada Gómez Becerra C.U. Universidad de Almería Universidad de Almería Vocal 2º: José Manuel García Montes T.U. Vocal 3°: Juana María Bretón López T.U. Universitat Jaume I de Castelló

CÓDIGO PLAZA/S: 91 / 2022 Plaza/s: 4262

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

Centro (adscripción departamento): Facultad de Psicología Centro (adscripción plaza) Facultad de Psicología

Perfil docente: «Intervención y tratamientos psicológicos». Perfil

investigador: «Asesoramiento y orientación». Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Rosa María Baños Rivera Presidente/a: C.U. Universitat de València Secretario/a: Verónica Guillen Botella T.U. Universitat de València Azucena Garcia Palacios Universitat Jaume I de Castelló Vocal 1º: C.U. Vocal 2°: Soledad Ouero Castellano T.U. Universitat Jaume I de Castelló Vocal 3°: José Gutiérrez Maldonado T.U. Universitat de Barcelona

Comisión Suplente:

Presidente/a: María Yolanda Andreu Vaillo C.U. Universitat de València Secretario/a: Universitat de València Auxiàs Cebolla i Martí T.U. Vocal 1º: Rafael Ballester Arnal  $C \coprod$ Universitat Jaume I de Castelló Vocal 2°: Gonzalo Hervas Torres Universidad Complutense de Madrid T.U.

Vocal 3°: Jorge Javier Osma López T.U. Universidad de Zaragoza

CÓDIGO PLAZA/S: 92 / 2022 Plaza/s: 4823

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Psicología Básica
Departamento: Psicología Básica
Centro (adscripción departamento): Facultad de Psicología
Centro (adscripción plaza) Facultad de Psicología

Perfil docente: «Psicología de la memoria». Perfil investigador: «Psicología experimental».

Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a: Mª Vicenta Mestre Escrivá C.U. Universitat de València Secretario/a: Paula Samper García T.U. Universitat de València

Vocal 1º: Antonio Rafael Cano Vindel T.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2°: Pablo Fernández Berrocal C.U. Universidad de Málaga

Vocal 3º: Jordi Fernández Castro C.U. Universitat Autònoma de Barcelona

Comisión Suplente:

Presidente/a: Mariano Jesús Chóliz Montañés C.U. Universitat de València Secretario/a: Pilar Tejero Gimeno T.U. Universitat de València

Vocal 1°:M. Iciar Iruarrizaga DíezT.U.Universidad Complutense de MadridVocal 2°:Beatriz Martín del RíoT.U.Universidad Miguel Hernández de Elche

Vocal 3°: Consolación Gómez Íñiguez T.U. Universitat Jaume I de Castelló

CÓDIGO PLAZA/S: 93 / 2022 Plaza/s: 4275

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Psicología Evolutiva y de la Educación
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Centro (adscripción departamento): Facultad de Psicología
Centro (adscripción plaza) Facultad de Psicología

Perfil docente: «Trastornos del desarrollo y dificultades del aprendizaje». Perfil

investigador: «Psicología del niño y del adolescente». Para impartir docencia en

valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:Francisco Alcantud MarínC.U.Universitat de ValènciaSecretario/a:Desamparados Ygual FernándezT.U.Universitat de ValènciaVocal 1º:Celestino Rodriguez PérezT.U.Universidad de Oviedo

Vocal 2°:Rosa García CastellarT.U.Universitat Jaume I de CastellóVocal 3°:Alfonso Caracuel RomeroT.U.Universidad de Granada

Comisión Suplente:

Presidente/a: María Dolores Gil Llario C.U. Universitat de València Esperanza Navarro Pardo Universitat de València Secretario/a: T.U. Vocal 1°: Miguel Ángel Carbonero Martín C.U. Universidad de Valladolid Vocal 2°: María del Carmen Pichardo Martínez C.U. Universidad de Granada Vocal 3°: José Carlos Nuñez Pérez Universidad de Oviedo C.U.

CÓDIGO PLAZA/S: 94 / 2022 Plaza/s: 7100

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Psicología Social
Departamento: Psicología Social
Centro (adscripción departamento): Facultad de Psicología
Centro (adscripción plaza) Facultad de Psicología

Perfil docente: «Psicología de las organizaciones». Perfil investigador: «Psicología

industrial». Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a: Vicente Antonio Martínez Tur C.U. Universitat de València Secretario/a: Francisco Javier Gracia Lerín T.U. Universitat de València Vocal 1°: María Esther García Buades T.U. Universitat de les Illes Balears Vocal 2º: Lourdes Minduate Jaca C.U. Universidad de Sevilla Vocal 3°: Miguel Ángel Mañas Rodríguez C.U. Universidad de Almería

Comisión Suplente:

Presidente/a: José Ramos López C.U. Universitat de València Secretario/a: Ana María Zornoza Abad C.U. Universitat de València Vocal 1º: Nuria Gamero Vázquez T.U. Universidad de Sevilla

Vocal 2°: Amparo Osca Segovia T.U. UNED

Vocal 3°: Ángel Solanes Puchol T.U. Universidad Miguel Hernández de Elche

CÓDIGO PLAZA/S: 95 / 2022 Plaza/s: 1321

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Matemática Aplicada

Departamento: Matemáticas

Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias Matemáticas Centro (adscripción plaza) Facultad de Ciencias Matemáticas

Perfil docente: «Aproximación numérica». Perfil investigador: «Análisis numérico». Para

impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a: Rosa María Donat Beneito C.U. Universitat de València Secretario/a: Pep Mulet Mestre C.U. Universitat de València

Vocal 1°:José Manuel Calabuig RodríguezC.U.Universitat Politècnica de ValènciaVocal 2°:María Eulalia Martínez MoladaT.U.Universitat Politècnica de València

Vocal 3°: Coloma María Ballester Nicolau C.U. Universitat Pompeu Fabra

Comisión Suplente:

C.U. Universitat de València Presidente/a: Francesc Aràndiga i Llaudes Secretario/a: Isabel Cordero Carrión T.U. Universitat de València Vocal 1°: Vicente Martínez García C.U. Universitat Jaume I de Castelló Juan Carlos Trillo Moya Universidad Politécnica de Cartagena Vocal 2°: T.U.

Vocal 3°: Remedios Gladys Narbona Reina T.U. Universidad de Sevilla

CÓDIGO PLAZA/S: 96 / 2022 Plaza/s: 6896

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Educación Física y Deportiva
Departamento: Educación Física y Deportiva

Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte Centro (adscripción plaza) Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

Perfil docente: «Biomecánica de la actividad física». Perfil investigador: «Biofísica». Para

impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a:Pedro Pérez SorianoC.U.Universitat de ValènciaSecretario/a:Salvador Llana BellochT.U.Universitat de ValènciaVocal 1º:Juan García LópezC.U.Universidad de León

Vocal 2°: Amelia Ferro Sánchez T.U. Universidad Politécnica de Madrid

Vocal 3º: María del Carmen Manchado López T.U. Universitat d'Alacant

Comisión Suplente:

Presidente/a: José Devis Devis C.U. Universitat de València Gabriel Alberto Brizuela Costa Universitat de València Secretario/a: T.U. Universidad de Granada Vocal 1°: María Perla Moreno Arroyo C.U. Vocal 2°: Juan Manuel Cortell Tormo T.U. Universitat d'Alacant Vocal 3°: Concepción Eloina Tuero del Prado T.U. Universidad de León

CÓDIGO PLAZA/S: 97 / 2022 Plaza/s: 5816

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Organización de Empresas

Danny Liliana Herrera

Departamento: Dirección de Empresas. Juan José Renau Piqueras

Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía
Centro (adscripción plaza) Facultad de Economía

Comisión titular:

Ana Pilar Pérez-Luño Robledo Universidad Pablo de Olavide Presidente/a: C.U. Secretario/a: Fidel León Darder T.U. Universitat de València Juan Pablo Maicas López Universidad de Zaragoza Vocal 1º: C.U. Vocal 2°: Ana María Bojica Bojica T.U. Universidad de Granada Vocal 3°: Andrea Martínez Noya T.U. Universidad de Oviedo

Comisión Suplente:

Vocal 3°:

Presidente/a: María Dionisia Elche Hortelano C.U. Universidad de Castilla-La Mancha Secretario/a: Universitat de València Alejandro Escribá Esteve C.U. Francesc Xavier Molina Morales Vocal 1º: C.U. Universitat Jaume I de Castelló Vocal 2°: Matilde Ruiz Arroyo Universidad de Granada T.U.

T.U.

Universidad de León

CÓDIGO PLAZA/S: 98 / 2022 Plaza/s: 702

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Electrónica

Departamento: Ingeniería Electrónica

Centro (adscripción departamento): Escuela Técnica Superior de Ingeniería Escuela Técnica Superior de Ingeniería Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Perfil docente: «Teoría de redes eléctricas»

Comisión titular:

José David Martín Guerrero Universitat de València Presidente/a: C.U. Secretario/a: Joan Vila Francés T.U. Universitat de València Vocal 1°: María Lourdes Pelaz Montes C.U. Universidad de Valladolid Vocal 2°: María Jesús Hernández Muñoz Universidad Autónoma de Madrid T.U.

Vocal 3°: María Jesus Hernandez Munoz 1.0. Universidad Autonoma de P
Vocal 3°: María José Avedillo de Juan C.U. Universidad de Sevilla

Comisión Suplente:

Presidente/a:Emilio Soria OlivasC.U.Universitat de ValènciaSecretario/a:Marcelino Martínez SoberC.U.Universitat de ValènciaVocal 1º:María Lourdes Enríquez GiraudoT.U.Universidad de Valladolid

Vocal 2°: Manuel Cervera Goy T.U. Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 3°: Pedro López Martín T.U. Universidad de Valladolid

CÓDIGO PLAZA/S: 99 / 2022 Plaza/s: 2259

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Ingeniería Química
Departamento: Ingeniería Química

Centro (adscripción departamento): Escuela Técnica Superior de Ingeniería Centro (adscripción plaza) Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Perfil docente: «Operaciones básicas en procesos biotecnológicos (Grado en

Biotecnología)». Perfil investigador: «Tecnología de materiales». Para impartir docencia

en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a: Antoni Vicent Orchillés Balbastre C.U. Universitat de València Secretario/a: Francisco José Llopis Alonso T.U. Universitat de València

Vocal 1°:María Isabel Iborra ClarC.U.Universitat Politècnica de ValènciaVocal 2°:María José Orts TaríT.U.Universitat Jaume I de Castelló

Vocal 3°: Alicia Font Escamilla T.U. Universitat d'Alacant

Comisión Suplente:

Presidente/a: Vicente Martínez Soria C.U. Universitat de València Secretario/a: María Amparo Cháfer Ortega T.U. Universitat de València

Vocal 1°: Maria Encarnación Blasco Tamarit T.U. Universitat Politècnica de València Vocal 2°: Eliseo Monfort Gimeno C.U. Universitat Jaume I de Castelló

Vocal 3º: María Francisca Gómez-Rico Núñez de T.U. Universitat d'Alacant

Arenas

CÓDIGO PLAZA/S: 100 / 2022 Plaza/s: 4028

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Ingeniería Química
Departamento: Ingeniería Química

Centro (adscripción departamento): Escuela Técnica Superior de Ingeniería Centro (adscripción plaza) Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Perfil docente: «Ingeniería de la reacción química I». Perfil investigador: «Ingeniería y

tecnología del medio ambiente». Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular:

Presidente/a: Mari Carmen Gabaldón García C.U. Universitat de València Secretario/a: Francisco Javier Álvarez Hornos T.U. Universitat de València

Vocal 1°:Xavier Gamisans NogueraC.E.U.Universitat Politècnica de CatalunyaVocal 2°:Martín Ramírez MuñozT.U.Universidad de CádizVocal 3°:Julia Molto BerenguerT.U.Universitat d'Alacant

Comisión Suplente:

Presidente/a: Paula Marzal Doménech C.U. Universitat de València Secretario/a: Marta Izquierdo Sanchis T.U. Universitat de València

Vocal 1°: Manuel Andrés Rodrigo Rodrigo C.U. Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 2°:Domingo Cantero MorenoC.U.Universidad de CádizVocal 3°:Alicia Font EscamillaT.U.Universitat d'Alacant

CÓDIGO PLAZA/S: 101 / 2022 Plaza/s: 4230

Categoría: Profesor/a Titular de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1

Área: Ingeniería Química
Departamento: Ingeniería Química

Centro (adscripción departamento): Escuela Técnica Superior de Ingeniería Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Perfil docente: «Medio ambiente y sostenibilidad (Grado en Ingeniería Química)». Perfil investigador: «Ingeniería y tecnología químicas». Para impartir docencia en valenicano.

### Comisión titular:

Presidente/a:	Antoni Vicent Orchillés Balbastre	C.U.	Universitat de València
Secretario/a:	Benjamín Eduardo Solsona Espriu	T.U.	Universitat de València

Vocal 1°:José García AntónC.U.Universitat Politècnica de ValènciaVocal 2°:María José Orts TaríT.U.Universitat Jaume I de CastellóVocal 3°:Mª Encarna Blasco TamaritT.U.Universitat Politècnica de València

Comisión Suplente:

Presidente/a: Mª Isabel Vázquez Navarro C.U. Universitat de València Secretario/a: Francisco José Llopis Alonso T.U. Universitat de València

Vocal 1º: Antonio Eduardo Palomares Gimeno C.U. Universitat Politècnica de València

Vocal 2°: Alicia Font Escamilla T.U. Universitat d'Alacant

Vocal 3º: Mª José Muñoz Portero T.U. Universitat Politècnica de València